

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso Administrativo

Pleito número 407.058.—Don José Puente Mañá y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de junio de 1976, sobre retribución salarial.

Pleito número 407.034.—Don Antonio Natera Zamorano contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de junio de 1976, sobre provisión de las cátedras de Derecho Marítimo de la Escuela Oficial de Náutica y de la de Formación Profesional Náutica Pesquera de Cádiz.

Pleito número 407.057.—Don Rafael Benavent Hano contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de junio de 1976, sobre sanción de multa y retirada temporal del permiso de conducir por infracción.

Pleito número 407.058.—«Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de junio de 1976 sobre sanción y multa y otros extremos a virtud de expediente.

Pleito número 407.096.—Don Jesús Urriaza Echegaray, en nombre de Camilo Martín Navarro contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de julio de 1976, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza del Trabajo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—8.760-E.

Pleito número 407.010.—«Unión Vinícola Alcohólica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de mayo de 1976, sobre sanción de multa y otros extremos por infracciones en materia de vinos.

Pleito número 405.242.—Don Jesús Alonso Pérez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de diciembre de 1973, sobre clasificación de personal para tomar parte en un concurso de ascenso.

Pleito número 406.995.—Don Miguel Moreno Guerra contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 13 de abril de 1976, sobre validez y eficacia de notificación en expediente sobre imposición de multa.

Pleito número 406.993.—«Fontfreda, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 7 de abril de 1976, sobre sanción de aplicación de precios superiores a los autorizados en la venta de calzados vulcanizados.

Pleito número 406.975.—Don Luis Acero Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Vivienda desestimatorio, por silencio administrativo, de alzada contra resolución notificada en 11 de julio de 1975, sobre resolución de contrato

por no ocupación de vivienda de protección oficial en Madrid.

Lo que, en cumplimiento de artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—8.759-E.

Pleito número 407.085.—«Ibérica Canaria, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de julio de 1976, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza del Trabajo.

Pleito número 406.994.—Doña Montserrat Comas Miralles contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de enero de 1976, sobre cancelación de antecedentes policiales.

Pleito número 406.554.—Don José Vicente Inglada Chaume contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de septiembre de 1975, sobre archivo de actuaciones por inexistencia de responsabilidad.

Pleito número 406.718.—«Cía. Hispano Alemana de Productos Mercedes-Benz y «Volkswagen, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de enero de 1976, sobre sanción por comisión de falta muy grave con infracción del Decreto 3080/1972, de 2 de noviembre.

Pleito número 406.866.—«Cultivadores de Semillas Seleccionadas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 20 de febrero de 1976, sobre irregularidades en el suministro y retirada de semillas subvencionadas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—8.758-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aniano Martínez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 26 de mayo de 1976, sobre concesión de la Cruz de la Constancia en el Servicio; pleito al que ha correspondido el número general 407.328 y el 111 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento

de providencia de fecha 15 de noviembre de 1976.

Madrid, 15 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.909-E.

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Víctor Rodríguez Agradados se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades devengadas; pleito al que ha correspondido el número general 507.463 y el 155 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de noviembre de 1976.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Sieyro Nieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 25 de abril de 1975, Decreto 1283/1975; precios máximos y mínimos del polígono «Fontiñas», de Santiago de Compostela, finca 27; pleito al que ha correspondido el número general 507.466 y el 156 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1976.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.911-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés

directo en el mismo, que por «Turing Club de España» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó recurso de reposición contra el acuerdo de dicho Organismo, por el que se concedía el nombre comercial número 60.343, denominado «Club Turístico de Cataluña» («Touring Club de Cataluña»); pleito al que ha correspondido el número 828 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Secretario.—8.941-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Industrias Metálicas de Guipúzcoa, Sociedad Anónima» (IMEGUIA), domiciliada en Ormaiztegui (factoría de la Empresa en la carretera de Beasain-Durando, sin número, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de diciembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de febrero de 1976, que denegó la solicitud de modelo de utilidad número 200.152 por «Estantería perfeccionada de ensamblaje rápido», y contra la desestimación presunta o expresa del recurso de reposición promovido en 2 de marzo siguiente, pleito al que ha correspondido el número 935 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de noviembre de 1976.—El Secretario.—9.035-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «José Banús, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 14 de octubre de 1976, dictado en recurso de alzada (R. G. 368-2-75 y R. S. 142-75) contra fallo del Provincial de Madrid, de 30 de enero de 1975, recaído en reclamación número 3.105/74 sobre liquidación por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 938 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de noviembre de 1976.—El Secretario.—9.036-E.

JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DEL GRUPO «SOFICO»

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez especial designado para conocer de las causas seguidas contra el Grupo de Empresas «Sofico».

Por el presente edicto hace saber: Que en el sumario instruido con el número 126 de 1974, correspondiente al registro de sumario del Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital, por medio del presente se llama a todos los compradores de apartamentos de cualquiera de los edificios denominados «Acuario II», «Piscis II», «Tauro», «Minerva», «Júpiter», «Agata», «La Cañada», «Esmeralda», «Super Remo» y «Tamarindos II y III», a quienes se les instruye de la existencia del presente procedimiento para que puedan comparecer en este Juzgado o en cualquiera de los de instrucción del territorio nacional, con los documentos justificativos de su adquisición y del monto del perjuicio que estimen haber sufrido.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1976.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—9.113-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que el día 19 de enero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos números 204 de 1976 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, S. A.», contra José y Joaquín Ramón Seller.

Bienes

Finca rústica de 36 jornales y medio, equivalentes a 17 hectáreas 29 áreas y 54 centiáreas de tierra inculta, monte bajo y barrancadas, señalada con el número 74 de la región Este; una casa-habitación hoy derruida de unos 100 metros cuadrados de extensión aproximadamente, y situado todo en el término de Petrel, partido del barranco del Horno del Vidrio; lindando: por Levante, herederos de Ignacio Penalva; Poniente, con el monte llamado del Ci; Mediodía, el de la propiedad de don Oscar Porta, y al Norte, tierras de este último. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 636, libro 75 de Petrel, folio 59, finca número 3.491 duplicado, inscripción décima.

El tipo pactado es de 2.160.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo pactado; no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de dicho precio, digo de dicho tipo; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante, a 23 de noviembre de 1976.—El Secretario.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—5.232-3.

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Mercedes Fernández Martín, mayor de edad, sin profesión especial y domiciliada en 56 rue de l'Abondance (Lyon 2.º), y bajo el número 1.074/76, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Colino Hernández, natural de Rollán (Salamanca), nacido el día 15 de enero de 1902, que estuvo destinado como carabinero en los cuarteles de Vilasar de Mar, Tordera y finalmente en el de la calle de San Pablo de esta ciudad, de donde partió enrolado en el Batallón de los Aguiluchos, hacia el frente de Huesca, poco después de haber estallado a guerra civil, y donde se dice que fue pasado por las armas, falleciendo y desapareciendo su cadáver.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, como mínimo, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario de Barcelona» y en el diario «ABC», de Madrid, y se anunciará en Radio Nacional de España.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1976.—El Juez, L. M. Díaz.—El Secretario, J. María López-Mora.—4.820-3.

y 2.º 11-12-1976

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 75 de 1976 V-gs, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona—que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza— y la representada en los presentes autos el Procurador don Jaime Durbán Minguell contra doña Mercedes Auber Serrats, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describe así:

Urbana, casa-torre, señalada de número 64 en la calle de Salses, de esta ciudad, compuesta de planta baja y azotea, con jardín en la parte posterior, situada en la barriada de San Juan de Horta, de superficie, en junto, trescientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a 9.000 palmos, también cuadrados, y linda: Por el frente, Sur, con calle de su situación; por la derecha, entrando, Este, la casa-torre número 62 de la misma calle; por la izquierda, Oeste, la casa-torre número 66, y por el fondo, Norte, con terreno propiedad de las Hermanas Carmelitas de San José.

Título.—Le pertenece como heredera abintestato de su padre, don Juan, conocido por don Juan Salvador Auber Ripoll, declarada tal por auto dictado el 28 de marzo de 1969 por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Barcelona, según consta en una instancia de relación de bienes de fecha 10 de abril de 1969; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al tomo 432, libro 90 de Horta, folio 160, finca número 1.996, inscripción 11.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 17 de enero de 1977, a las once y media de su mañana; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hi-

potecario, o sea la cantidad de ochocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—9.398-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Carmen Majos Barbé, contra doña Josefina Saldaña García, por el presente se anuncia nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de las tres cuartas partes hipotecadas en tal escritura de la finca siguiente:

Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número cuarenta y ocho de la calle Torrente Flores, compuesta de bajos y un piso cubierto de terrada y patio o jardín en la parte de detrás, todo circundado de paredes, en el que existe un pozo o lavadero, además de una escalerilla para subir al terrado, edificadas sobre una porción de terreno que mide de ancho veintidós palmos y medio y de longitud ciento ochenta palmos, formando una superficie de cuatro mil cincuenta palmos, iguales a ciento cincuenta y tres metros cuadrados un decímetro cincuenta y seis centímetros cuadrados; lindante: Por el frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Mediodía, con terreno de don Pedro Costa; por la izquierda, Norte, con terreno de don Ramón Pahi, y por la espalda, Oriente, con don Esteban, don Camilio, doña Rosa y don Antonio Juanich Ala y doña María Faralt Joanich. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 658 del archivo, libro 491 de Gracia, folio 87, finca 3.876, inscripción 15. Tasadas las tres cuartas partes indivisas que se sacan a la subasta en trescientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la tasación indicada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—14.675-C.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, accidentalmente, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo número 590 de 1975-G, promovidos por la Entidad «Banco Condal, S. A.», contra don Carlos Ventura Tapias, hoy en ejecución de sentencia, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de valoración que se dirá y en lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles embargados al referido demandado.

Primer lote

«Local comercial en la planta baja, escalera central del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de nave y aseo; tiene una superficie de 67,74 metros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle de la Riera; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de entrada a las escaleras izquierda y central; por la derecha, con el vestíbulo de entrada de las escaleras derecha y central; por detrás, con vestíbulos y caja de la escalera central; por debajo, con el suelo, y por arriba, con el piso primero, puertas primera y cuarta de la escalera central. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al tomo 310, libro 25 de Pineda, finca 2.164, folio 77.»

Valorado pericialmente en la cantidad de trescientas cincuenta mil doscientas ochenta pesetas.

Segundo lote

«Piso segundo, puerta segunda, en la segunda planta alta, escalera central del inmueble, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 62,56 metros cuadrados, de los que corresponden 58,36 metros a la vivienda y 4,20 metros a la terraza. Linda, por el frente, vuelo de patio de luces, rellano de la escalera central y piso segundo, puerta primera, de la escalera central; por la izquierda, entrando, con rellano y hueco de la escalera central, vuelo de patio de luces y el piso segundo, puerta tercera, de la escalera central; por la derecha, con el piso segundo, tercera, de la escalera derecha; por detrás, con vuelo del patio posterior al que se abren dos ventanas; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, de la escalera central, y por arriba, con el piso tercero, segunda, de la escalera central.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 101 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.172.

Valorado pericialmente en la cantidad de trescientas dos mil ciento ochenta pesetas.

Tercer lote

«Piso bajo, puerta segunda, en la planta baja, escalera derecha del inmueble, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 68,14 metros cuadrados, de los que corresponden 63,83 metros a la vivienda y 4,31 metros a la terraza. Linda, por el frente, con el vestíbulo de la escalera derecha y el local comercial de la escalera derecha; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de la escalera derecha, patio de luces y el piso bajo, puerta primera, de la escalera derecha; por la derecha, con finca de María Feliú Ferrer; por detrás, con patio posterior, al que abre la puerta y ventana; por debajo, con el sótano del local comercial de la escalera derecha y con el solar, y por arriba, con el piso primero, segunda, de la escalera derecha.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 137 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.184.

Valorada pericialmente en trescientas dos mil ciento ochenta pesetas.

Cuarto lote

«Piso primero, puerta segunda, en la primera planta alta, escalera derecha del inmueble, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,72 metros cuadrados, de los que corresponden 62,56 metros a la vivienda y 4,11 metros a la terraza. Linda, por el frente, con vuelo del patio de luces, rellano de la escalera derecha y el piso primero, primera, de la escalera derecha; por la izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera derecha, vuelo del patio de luces y el piso primero, puerta tercera, de la escalera derecha; por la derecha, con finca de María Feliú Ferrer; por detrás, con vuelo de patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con piso bajo, puerta segunda, de la escalera derecha, y por arriba, con el piso segundo, segunda, de la escalera derecha, y por arriba, con el piso, digo inscrita en el registro de la Propiedad de Arenys, al folio 143 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.186.

Valorada pericialmente en trescientas dos mil ciento ochenta pesetas.

Quinto lote

«Piso primero, puerta tercera, de la primera planta alta, escalera derecha del inmueble, sito en la calle de la Riera, sin número, término municipal de Pineda, carretera de Madrid a Francia por La Junquera; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,67 metros cuadrados, de los que corresponden 62,56 metros a la vivienda y 4,11 metros a la terraza. Linda, por el frente, con el piso primero, cuarta, de la escalera derecha, rellano de la escalera derecha y vuelo de patio de luces; por la izquierda, entrando, con el piso primero, segunda, de la escalera central; por la derecha, con hueco rellano de la escalera derecha, vuelo del patio de luces y el piso primero, segunda, de la escalera derecha; por detrás, con vuelo del patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso bajo, primera, de la escalera derecha, y por arriba, con el piso segundo, tercera, de la escalera derecha.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 147 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.187.

Valorada pericialmente en doscientas dos mil ciento ochenta pesetas.

Sexto lote

«Piso segundo, puerta segunda, en la planta alta, escalera derecha del inmueble, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda de Mar, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,67 metros cuadrados, de los que corresponden 62,65 metros a la vivienda y 4,11 metros a la terraza. Linda, por el frente, con vuelo del patio de luces, rellano de la escalera derecha y el piso segundo, primera, de la de la escalera derecha; por la izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera derecha, vuelo del patio de luces y el piso segundo, puerta tercera, de la escalera derecha; por la derecha, con finca de María Feliú Ferrer; por detrás, con vuelo del patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, de la escalera derecha, y por arriba, con el piso tercero, segunda, de la escalera derecha.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 156 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.190.

Valorado pericialmente en trescientas dos mil ciento ochenta pesetas.

Séptimo lote

«Piso segundo, puerta tercera, en la segunda planta alta, escalera derecha del inmueble, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 67,87 metros cuadrados, de los que corresponden 62,56 metros a la vivienda y 4,31 metros a la terraza. Linda, por el frente, con el piso segundo, puerta cuarta, de la escalera derecha, rellano de la escalera derecha y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con el piso segundo, segunda, de la escalera central; por la derecha, con rellano de la escalera derecha, vuelo patio de luces y el piso segundo, segunda, de la escalera derecha; por detrás, con vuelo del patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso primero, tercera, de la escalera derecha, y por arriba, con el piso tercero, tercera, de la escalera derecha.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 159 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca 2.191.

Valorado pericialmente en trescientas dos mil ciento ochenta pesetas.

Octavo lote

«Piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta alta, escalera derecha del inmueble, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,67 metros cuadrados, de los que corresponden 62,56 metros a la vivienda y 4,11 metros a la terraza. Linda, por el frente, con vuelo del patio de luces, rellano de la escalera derecha y el piso tercero, primera, de la escalera derecha; por la izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera derecha, vuelo del patio de luces y el piso tercero, tercera, de la escalera derecha; por la derecha, con finca de María Feliú Ferrer; por detrás, con vuelo del patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso segundo, segunda, de la escalera derecha, y por arriba, con el patio ático, puerta primera, de la escalera derecha.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 168 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.194.

Valorada pericialmente en trescientas dos mil ciento ochenta pesetas.

Noveno lote

«Piso ático, puerta primera, en la cuarta planta alta, escalera derecha del inmueble, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,06 metros cuadrados, de los que corresponden 61,95 metros a la vivienda y 4,11 metros a la terraza. Linda, por el frente, con vuelo del patio de luces, rellano de la escalera derecha y el piso ático, puerta tercera, de la escalera derecha; por la izquierda, entrando, con hueco y rellano de la escalera derecha, vuelo patio de luces y el piso ático, puerta dos segunda, de la escalera derecha; por la derecha, con finca de María Feliú Ferrer; por detrás, con vuelo del patio posterior, al que abre dos ventanas; por abajo, con piso tercero, segunda, y por arriba, con cubierta de terrado.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, al folio 177, tomo 310, libro 25 de Pineda, finca 2.197.

Valorado pericialmente en trescientas dos mil ciento ochenta pesetas.

Décimo lote

«Piso ático, puerta segunda, en la cuarta planta alta, escalera derecha del inmueble, sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,26 metros cuadrados, de los que corresponden 61,95 metros a la vivienda y 4,31 metros a la terraza. Linda, por el frente, con vuelo del patio de luces, rellano de la escalera derecha y el piso ático, puerta primera, de la escalera central; por la derecha, con vuelo del patio de luces del piso ático, puerta primera, de la escalera derecha y hueco y rellano de la escalera derecha; por detrás, con vuelo del patio posterior, al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso 3.º, tercera, de la escalera, y por arriba, con el piso sobre-ático y con cubierta de terrado.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys, folio 180 del tomo 310 del libro 25 de Pineda, finca 2.198.

Valorada pericialmente en trescientas dos mil ciento ochenta pesetas.

Decimoprimer lote

«Piso primero, puerta tercera en la primera planta alta, escalera izquierda del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera; término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina y terraza con lavadero. Tiene una superficie de 66,81 metros cuadrados de los que corresponden 62,56 metros a la vivienda y 4,31 metros a la terraza. Linda, por el frente, con el piso primero, puerta cuarta de la escalera izquierda, rellano de la escalera izquierda y vuelo del patio de luces; por la izquierda entrando, con caja y rellano de la escalera izquierda, vuelo del patio de luces y el piso primero, puerta segunda; por la derecha, con el piso primero, tercera, de la escalera central; por detrás, con vuelo del patio posterior al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso bajo, puerta primera de la escalera izquierda, y por arriba, con el piso segundo, tercera, de la misma escalera izquierda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys al folio 38 del tomo 310, libro 25 de Pineda y finca número 2.151.

Valorada pericialmente en trescientas dos mil ciento ochenta pesetas.

Decimosegundo lote

«Piso tercero, puerta tercera de la tercera planta alta, escalera izquierda del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera; término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 66,81 metros cuadrados, de los que corresponden 62,56 metros a la vivienda y 4,31 metros a la terraza. Linda, por el frente, con el piso tercero, cuarta, de la escalera izquierda, rellano de la escalera izquierda y vuelo del patio de luces; por la izquierda entrando, con caja y rellano de la escalera izquierda, vuelo del patio de luces y el piso tercero, puerta segunda de la escalera izquierda; por la derecha, con el piso tercero, puerta tercera, de la escalera central; por detrás, con vuelo del patio posterior al que abre dos ventanas; por debajo, con el piso segundo, tercera, de la escalera izquierda, y por arriba, con el piso ático, puerta segunda, de la escalera izquierda.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys al folio 62, del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.159.

Valorada pericialmente en trescientas dos mil ciento ochenta pesetas.

Decimotercer lote

«Local comercial, en la planta baja, escalera izquierda del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, término municipal de Pineda, calle de la Riera, sin número; se compone de nave y aseo. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda, por el frente, con la calle de la Riera; por la izquierda, entrando, con Francisco Aragonés Martorell y cuatro transformadores; por la derecha, con vestíbulo de entrada a la escalera izquierda y central; por detrás, con cuatro transformadores, con vestíbulo y caja de la escalera izquierda; por debajo, con el suelo, y arriba, con el piso primero, cuarta, de la escalera izquierda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys al folio 23 del tomo 310, libro 25 de Pineda, finca número 2.146.

Valorado pericialmente en cuatrocientas tres mil trescientas cuarenta y cinco pesetas.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, cuarta planta, el día 21 de enero de 1977, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de subasta es el de avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, así como los títulos de propiedad, que han sido presentados por la parte actora, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes, serán de cargo del rematante.

4.ª Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Dado en Barcelona a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—14.680-C.

MADRID

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 y encargado de este del número 5 en virtud de prórroga de jurisdicción,

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 se ha incoado con el número 1.359 de 1976, a instancia de doña Andrea Andray Díaz, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Tereso Andray Grande, hijo de Satorio y Daniela, nacido en Aldeavieja (Avila), el 15 de octubre de 1895, el que el 10 de agosto de 1938, se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de doña Urraca, número 12, en dirección a Aldeavieja (Avila), sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1976.—José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario, José A. Enrech.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 20 de octubre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras.—4.760-3.

y 2.ª 11-12-1976

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 174/75-J, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Fernando, don Francisco, don José María, don Juan, don Angel, don Buenaventura y doña Carmen Fernández Varo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas, y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 28 de febrero del año 1977, y hora de las once de su mañana, en la calle de María de Molina número 42, piso 3.º, siendo las fincas las siguientes:

1. «Rústica, secano, indivisible. Tierra calma, en el sitio Pozo Moreno, Ruedo y término de Moriles, con cabida de quince áreas treinta centiáreas. Linda: Norte, tierra de Manuel Mármol; Sur, servidumbre que divide los términos . Moriles a Lucena; Este, tierras de Alvaro Agraz. Oeste, más de don Pedro Cabezas.»

Título: Les pertenece a los cónyuges citados por compra a doña Lucía Molina Mármol, en escritura otorgada en Moriles el día 28 de septiembre de 1967, ante el Notario de Aguilar de la Frontera don Juan Valverde Lergo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en el folio 186, libro dos de Moriles, finca número 138, inscripción tercera.

2. Don Francisco Fernández Varo es dueño y por el título que se dirá, de la siguiente finca:

«Rústica. Suerte de olivar, en el partido de La Campana o Calvillos, del término de Monturque, con cabida de cuarenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas. Linda: Este y Sur, estacada de Fernando María Contreras y más de Rafael del Pino; Norte, viña de Tomasa Guisar; Oeste, Fernando Fernández Doblas.»

Título: Le pertenece por donación, respecto a la propiedad que le hicieron sus padres, don Fernando Fernández Doblas y doña Carmen Varo Galindo, en escritura otorgada en Puente Genil el 28 de octubre de 1958, ante el Notario don José Ramón Fernández Rubial, consolidado el dominio por el fallecimiento de los donantes.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, folio 34, libro 16 de Monturque, finca número 788, inscripciones quinta y sexta de extinción de usufructo.

3. Don Buenaventura, doña Carmen y don Francisco Fernández Varo son dueños, por terceras partes indivisas, de las siguientes fincas:

a) «Rústica. Suerte de olivar al sitio de Los Calvillos, Pocolera o Campana, término de Monturque, con cabida de nueve hectáreas dieciocho áreas catorce centiáreas y veinte decímetros cuadrados. Linda: Norte, tierra calma y viña de José Chacón y Juan Antonio Fernández; Este, olivar de Manuel Villén; Sur, olivares de Juana María Romera y de Agustín Martos; Oeste, más olivares de Juan López, Rafael Fernández y el caudal de la Campana.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, folios 63 y 64, libro 65 de Monturque, finca número 3.263, inscripciones segunda, tercera y cuarta de extinción de usufructo.

b) «Rústica. Suerte de olivar con setenta y nueve garrotes, conocida por la «Estacada de la Reina», al paraje de Los Calvillos, término de Monturque, con cabida de noventa y seis áreas noventa y una centiáreas. Linda: Este, olivar de María Antonia Fernández Sánchez; Sur, herederos de Juana Gómez; Oeste, Manuel Fernández; Norte, terrenos de una capellanía poseída por el Economato. Está cruzada por el camino de Moriles a Lucena.»

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 243, libro 29 de Monturque, finca número 1.341, inscripciones doce, trece y catorce de extinción de usufructo.

c) «Suerte de olivar, en el partido de Los Calvillos, término de Monturque, con cabida de una hectárea nueve áreas cinco centiáreas. Linda: Norte, olivar de Víctor Manuel Fernández; Sur, de Juana Torres; Este, de Agustín Martos, y Oeste, viña de José Hidalgo.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio 153, del libro 23 de Monturque, finca número 870, inscripciones novena, décima y undécima de extinción de usufructo.

Título: Pertenece las tres fincas antes descritas a los hermanos don Buenaventura, doña Carmen y don Francisco Fernández Varo, por terceras e iguales partes, en pro indiviso, por donación de sus señores padres, don Fernando Fernández Doblas y doña Carmen Varo Galindo, según se consignó en escritura otorgada en Puente Genil el 28 de octubre de 1958, ante don José Ramón Fernández Rubial, habiéndose consolidado el dominio por el óbito de los donantes, con la correspondiente extinción del usufructo vitalicio que se reservaron.

Cargas: Las cinco fincas antes descritas, y según se desprende de la certificación expedida por don Rafael Antonio

Rivas Torralva, Registrador de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, de fecha veinte de marzo de 1972, se encuentran libres de cargas y gravámenes.

4. Don Buenaventura y doña Carmen Fernández Varo son dueños por mitad de la siguiente finca:

«Rústica. Suerte de tierra calma, sita en el partido de las Navas del Cepillar; tercer cuartel rural de Lucena, parte de la nombrada «Yesqueros», con cabida de tres fanegas, equivalentes a una hectárea ochenta y siete áreas ochenta y dos centiáreas y cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con la raya de Lucena-Monturque; al Sur, con la servidumbre; al Este, con resto de doña María de Araceli Bergillos López, y al Oeste, con olivar de don Francisco de Paula Perales.»

Título: Pertenece la finca descrita a don Buenaventura y doña Carmen Fernández Varo, por mitad e indiviso en cuanto a la nuda propiedad por donación que les hicieron sus señores padres, don Fernando Fernández Doblas y doña Carmen Varo Galindo, consignado en escritura otorgada en Puente Genil ante el Notario don José Ramón Fernández Rubial, el día 28 de octubre de 1958. Y el usufructo vitalicio, por consolidación al fallecimiento de los usufructuarios don Fernando Fernández Doblas y doña Carmen Varo Galindo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, en el folio 145 y 200 vuelto, libro 463, finca número 5.778, inscripciones cuarta y quinta.

Cargas: Según certificación que tengo a la vista, expedida por don Rafael Molina Requena, Registrador de la Propiedad de Lucena, de fecha 20 de marzo de 1972, se desprende que la finca anteriormente descrita se encuentra libre de toda carga o gravamen.

La finca número 138 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera queda respondiendo de 47.000 pesetas de principal, 15.275 pesetas por los intereses de cinco años y 4.700 pesetas para costas y gastos.

La finca 788 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera queda respondiendo de 116.000 pesetas de principal, 37.700 pesetas por los intereses de cinco años y de 11.600 pesetas para costas y gastos.

La finca número 3.263 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera queda respondiendo de 2.349.000 pesetas de capital, 763.425 pesetas por los intereses de cinco años y 234.900 pesetas para costas y gastos.

La finca número 1.341 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera queda gravada por 248.000 pesetas de principal, 80.600 pesetas por los intereses de cinco años y de 24.800 pesetas para costas y gastos.

La finca número 870 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera queda gravada por 279.000 pesetas de principal, 90.675 pesetas por los intereses de cinco años y de 27.900 pesetas para costas y gastos.

Y la finca número 5.778 del Registro de la Propiedad de Lucena queda gravada por 501.000 pesetas de principal, 162.825 pesetas por los intereses de cinco años y 50.100 pesetas para costas y gastos.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca en la siguiente forma:

Para la finca número 138 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, en 95.000 pesetas.

Para la finca número 788 del mismo Registro, en 215.000 pesetas.

Para la finca 3.263 de dicho Registro, en 4.425.000 pesetas.

Para la finca número 1.341 del citado Registro, en 475.000 pesetas.

Para la finca número 870 del tan citado Registro, en 540.000 pesetas.

Para la finca número 5.778 del Registro de la Propiedad de Lucena, en 970.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—Caja General de Depósitos— el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1976.—El Juez accidental, Francisco Obregón.—El Secretario.—5.123-3.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo número 690 de 1976, promovido por el Procurador señor Pozas, en nombre de «Piscitec, S. A.», contra «Hormigón Spray, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas 634.747,82 de principal, intereses legales, gastos y costas por otras 300.000 pesetas, el embargo en bienes propiedad de la demandada sin su previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio y paradero, y concretamente sobre los créditos que ostente la demandada contra la Mutualidad de Seguros de Salamanca y contra la Empresa «Hijo de Juan Sahagún Corto», de dicha ciudad, suficiente a cubrir las sumas reclamadas, citándosele de remate a la representación legal de «Hormigón Spray, Sociedad Anónima», concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia sitio público de costumbre del Juzgado, a 17 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—14.258-C.

*

D.º Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 229 de 1976-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor González Martín Merás, en nombre de la Caja Postal de Ahorros, contra «Constructora Aluche, Sociedad Anónima», y don Jacinto Sánchez Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días la siguiente finca:

Finca doce.—Vivienda letra D. Está situada en la segunda planta del edificio

construido sobre la parcela quince-uno, hoy calle Tembleque, ciento treinta y seis en la Ciudad Parque Aluche, barrio de Carabanchel Bajo, Madrid. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar con terrazas, pasillo de distribución, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: al frente, con rellano de acceso y hueco de la escalera; por la derecha, entrando, con terreno destinado a jardín; por la izquierda, con vivienda letra C, y por el fondo, con el bloque quince, segundo. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de dos coma novecientos setenta y seis por ciento respecto al total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.815, libro 996, folio 132, finca 79.088, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 27 de enero próximo (1977) y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por la cantidad de 704.000 pesetas, fijadas a tal fin en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; el adquirente contrae cuantas obligaciones determina la Ley Hipotecaria; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—5.124-3.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 403 de 1976, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación de «Philips Calatruvas Ventas, S. A.», contra doña Angeles Ugarte Martínez, asistida de su esposo, don Rudecindo Relande Hernán, en reclamación de un crédito hipotecario, y por resolución de esta fecha acuerda sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, las siguientes fincas:

I. Piso cuarto letra «B», situado en la planta cuarta del portal número nueve, con acceso por la escalera número uno, a mano izquierda según se sube por la misma, del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques, señalados con los números nueve, once y trece (bloque mayor) y número quince (bloque menor) de la calle Fray Bernardino de Sahagún, en Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de ciento dieciocho metros y diecinueve decímetros cuadrados (118,19 m²).

Consta de entrada principal y de servicio, diversas habitaciones y dependencias y servicios de cocina, baño y aseo,

asi como de dos terrazas, una en su fachada Este y otra en su fachada Oeste; linderos: por su frente, al Sur, con la escalera número uno y su rellano, ascensores y vestíbulo de los ascensores y el piso letra «A» de estas mismas plantas y escaleras; derecha, con vuelo sobre el semisótano que da al paseo de La Habana; izquierda, con zona interior ajardinada del inmueble, y fondo, con el piso cuarto letra «A» de la escalera número dos (portal número once).

Las terrazas pertenecientes a este piso ocupan una superficie aproximada de doce metros cuadrados (12 m²).

Cuota o coeficiente: Representa una cuota o participación de un entero novecientas doce milésimas por ciento (1,912 por 100) en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Pendiente de ella a su favor, citándose como referencia: Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, tomo 850, libro 338, sección segunda de Chamartín, folio 49, finca número 24.039, inscripción primera.

II. Estudio número dos, situado en el ático, a mano izquierda según se sube por la escalera número uno, por la que tiene su acceso, del portal número nueve del conjunto residencial y de oficinas, compuesto por dos bloques, señalados con los números nueve, once y trece (bloque mayor) y número quince (bloque menor) de la calle Fray Bernardino de Sahagún, de Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de veintinueve metros y setenta y ocho decímetros cuadrados (28,78 m²) y dispone de una terraza en su fachada occidental; linderos: por su frente, al Sur, con la escalera número uno y vestíbulo de escalera; derecha, con cuarto de maquinaria del ascensor y con el estudio número tres de esta misma planta y escalera; izquierda, zona ajardinada interior del inmueble, y fondo, con el estudio número cinco que tiene su acceso por la escalera número dos (portal número 11).

La terraza perteneciente a este estudio ocupa una superficie aproximada de diez metros y cincuenta decímetros cuadrados (10,50 m²).

Cuota o coeficiente: Representa una cuota o participación de cero enteros ciento treinta y seis milésimas por ciento (0,136 por 100) en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Pendiente de ella a su favor, citándose como referencia: Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, tomo 850, libro 338, sección segunda de Chamartín, folio 55, finca número 24.043, inscripción primera.

III. Estudio número tres, situado en el ático, en la parte fondo-izquierda, según se sube la escalera número uno, por la que tiene su acceso, del portal número nueve del conjunto residencial y de oficinas, compuesto de dos bloques, señalados con los números nueve, once y trece (bloque mayor) y número quince (bloque menor) de la calle de Fray Bernardino de Sahagún, en Madrid.

Ocupa una superficie aproximada de cincuenta metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados (50,57 m²) y dispone de una terraza en la fachada oriental, se comunica este estudio mediante una escalera de caracol con el piso cuarto letra «B» de la escalera número uno (portal número nueve); linderos: por su frente, al Sur, con vestíbulo de planta y cuarto de maquinaria del ascensor; derecha, con vuelo sobre el semisótano que da al paseo de La Habana; izquierda, cuarto de maquinaria del ascensor y con el estudio número dos de estas mismas plantas y escaleras, y por el fondo, con el estudio número cuatro de la escalera número dos (portal número once).

La terraza perteneciente a este estudio ocupa una superficie aproximada de

ocho metros y cuarenta decímetros cuadrados (6,40 m²).

Cuota o coeficiente: Representa una cuota o participación de cero enteros doscientas diecisiete milésimas por ciento (0,217 por 100) en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.

Inscripción: Pendiente de ella a su favor, de la que les advierte como previa a la presente, citándose como referencia: Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital en el tomo 849, libro 335, sección segunda de Chamartín, folio 58, finca número 24.044, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 13 de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 11, segundo, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el de siete millones quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, como valor de las fincas hipotecadas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1976.—El Secretario.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—14.521-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1076/75 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Poclain Hispana, S. A.», contra «López Amela, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes:

Una máquina excavadora marca «Poclain», modelo TY-45, número de bastidor 12824, con cuchara retro de 0,65; cuchara retro de 0,50; balancín B-2 de 0,65 metros y bivalva de 0,50.

Una máquina excavadora marca «Poclain», modelo TY-45, número de bastidor 60.325, con cuchara a retro de 0,85; cuchara retro de 0,50; balancín B-3; bivalva de 0,85; balancín B-2, de 2,50 metros.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día dieciocho de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—14.520-C.

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64/75, se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Manuel Ruz Villalobos y otros, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado, las fincas siguientes, por separado:

1. Casa en Sevilla.—Calle de Antonio Filipo Rojas, número 6, segundo, planta baja, piso izquierda mirando a la fachada. Mide una superficie de 39 metros y 37 decímetros cuadrados útil, y la construida, de 47 metros y 73 decímetros cuadrados; componiéndose de dos dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina y habitación-lavadero; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, al folio 25, tomo 624, libro 250, tercera sección, finca 11.522, inscripción segunda.

Tipo pactado, cincuenta y dos mil quinientas noventa y cinco pesetas (52.595 pesetas).

2. Casa en Sevilla.—Calle Antonio Filipo Rojas, número 6. Pizo izquierda mirando a la fachada, derecha según se sube la escalera, de la tercera planta alta, cuarta del inmueble señalado con el número 6 de dicha calle. Mide la superficie útil de 52 metros 59 metros y 7 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas, una anterior y otra posterior, existiendo en ésta un lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, al folio 43, tomo 624, libro 250, tercera sección, finca 11.534, inscripción segunda.

Tipo pactado, sesenta y cinco mil sesenta y una pesetas (65.061 ptas.).

3. Local de negocio número 21, señalado con el número 5 de la calle de Santo Domingo Sabio. Mide la superficie de 49 metros y 48 decímetros cuadrados totalmente edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 205, tomo 619, libro 247, tercera sección, finca 11.476, inscripción segunda.

Tipo pactado, treinta y nueve mil doscientas dieciséis pesetas (39.216 ptas.).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavia.—El Secretario.—14.681-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos señalados con el número 498-G de 1976, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Francisco Briones Vela y su esposa, doña Aurelia Martínez Estefanía, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública

subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Vivienda B de la planta segunda de la casa en Madrid, antes Fuencarral, número 16 de la calle Valderromán, con una superficie de 73,65 metros cuadrados, de los cuales 4,15 metros cuadrados corresponden a terraza. Su cabida aproximada, incluida la parte proporcional de elementos comunes del edificio, es de 91 metros cuadrados. Linda: frente o entrada, en línea quebrada, con rellano de escalera, hueco de la misma y vuelo sobre terrenos propiedad de «Saconia, Dehesa de la Villa, S. A.»; izquierda, entrando, en línea quebrada, con hueco de ascensor y vuelo sobre terrenos de la misma Sociedad contiguos a la calle de Valderromán; fondo, con vuelo sobre terrenos de la misma Sociedad contiguos a la calle, y derecha, entrando, con la casa 18 de la calle de Valderromán. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Cuota de 0,10110 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al folio 180 del tomo 559, libro 390 de Fuencarral, inscripción segunda. Esta hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses conforme al artículo 114 de la Ley Hipotecaria y la suma de 32.000 pesetas que se calcularon para gastos y costas.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 730.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de enero de 1977, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad de la finca, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—14.523-C.

ORENSE

El ilustrísimo señor don José Cora Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense, hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 186/76 se tramita declaración de fallecimiento legal de don Roberto Iglesias Lamas, hijo de Heliodoro y Ascensión. Ausentóse de Orense en 1955 para Venezuela. Insta su esposa doña María Emilia Iglesias Soto.

Dado en Orense a 16 de octubre de 1976. El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Germán Seijas.—4.273-D.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 375 de 1976, y a instancias de la Entidad «Unión Industrial Bancaria, Sociedad Anónima» (BANKUNION), representada por el Procurador señor Pérez Abascal, contra don Juan López Ariza y su esposa, doña Mercedes Salado Muñoz, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que en la actualidad se encuentra inscrita a nombre de don Antonio Ferral Herrera, casado con doña Remedios Cañamate Montero, vecinos de Jerez de la Frontera, y cuya descripción es la que sigue:

«Suerte de tierras al sitio de los Visos, pago del Palillejo, conocida como «Nuestra Señora de la Esperanza», en término de Chiclana de la Frontera, con una superficie de cuarenta hectáreas cincuenta áreas y setenta y siete centiáreas, sembrada de viñedos. Linda, al Norte, con cañada de Carboneros y cañada de Caulinas, que enlaza la de la Espartosa; al Sur, con finca de don José Vázquez Sáenz, don Diego Vela Moreno, doña Petronila Moreno Daza, don Rafael Aragón Chaves, don Sebastián Vela Chaves, don Carlos Romero Abreu y don Juan López Ariza; al Este, con cañada de la Espartosa, fincas de don Rafael Moreno Caballero y don Manuel Vélaz García y cañada de Fuente Amarga, y al Oeste, con finca de don Juan López Ariza y cañada de Melilla. Esta finca la atraviesa la cañada de Melilla en dirección Norte-Sur y la cañada de Fuente Amarga, en dirección Norte-Suroeste. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 635 del libro 316, folio 186, finca 18.963, inscripción.

Fue tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuarenta y dos millones de pesetas.

Advirtiéndose: Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero del próximo año y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo. Que la certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde puede ser examinada por los presuntos licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—14.690-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 30 de 1975 autos de juicio judicial sumario a instancia de doña María Teresa Cuenca y don Ricardo Rubio, representados por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra don Enrique Núñez Tello, en reclamación de 250.000 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el

día 10 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La finca hipotecada es la siguiente:

Catorce áreas y siete centiáreas de tierra secano, con almendros, en término de Alcira, partida del Cementerio, que linda: Norte, Luis Martínez, camino en medio; Sur, José Riberoles; Este, Vicente Monerri, y Oeste, Rafael Mir Senent. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 896, libro 252, folio 205, finca número 24.263, inscripción cuarta.

Se valora en 330.000 pesetas.

Dado en Valencia, a 20 de noviembre de 1976.—El Secretario.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—5.222-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 153/76, seguido en virtud de denuncia de Antonio Ramón Aparicio Sorni contra Benigno Duque Escobar, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a Benigno Duque Escobar, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, 2, quinto, el día 11 de enero próximo, y hora de las ocho cuarenta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 29 de noviembre de 1976.—El Secretario.—9.446-E.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 1.120/76, seguido en virtud de denuncia de Pedro Juan Marco Dasi contra Luis Castro Riopedro, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a Luis Castro Riopedro en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, 2, quinto, el día 11 de enero próximo, y hora de las nueve y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de

la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario.—9.447-E.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 1.284/76, seguido en virtud de denuncia de Hipólito Ruiz Fernández contra Miguel García Signes, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a Miguel García Signes, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Justicia, 2, quinto, el día 11 de enero próximo, y hora de las nueve cuarenta, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario.—9.448-E.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 141/76, que se tramita en este Juzgado por lesiones contra María de los Angeles Allocén López, de cuarenta y dos años de edad, casada, feriante, hija de Manuel y Francisca, natural de Madrid y que tuvo su último domicilio conocido en Logroño, avenida de 12 Ligeiro, 33, 4.º, en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se cita a dicha denunciada para que el próximo día 17 de enero, a las diez veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el excelentísimo Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 1 de diciembre de 1976.—El Secretario.—9.411-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BARRETT, Edward James; natural de Londres, casado, del comercio, de veintinueve años, hijo de James y de Brigitte, domiciliado últimamente en Piles; procesado en causa número 80 de 1976 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(3.150.)